

Tres de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	:	ESPECIAL TITULACIÓN DE LA POSESION LEY 1561 DE 2012
Demandante	:	GLADYS JIMENEZ
Demandado	:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DE JESÚS RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	:	631904089002 2019 00077-00
Sustanciación	:	0374

En el asunto de la referencia una vez agotado el trámite indicado en los artículos 293 con remisión al artículo 108 del Código General del Proceso, sin que los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DE JESÚS RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, se hicieran presentes dentro de los quince días siguientes a la publicación, y agotado el traslado en el Registro Nacional de Emplazados, el despacho designa como curador ad litem de demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DE JESÚS RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE.

Notifíquesele a la profesional designada su nombramiento en los términos indicados en el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, para que ésta cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, se notifique de la demanda y represente los intereses del emplazado hasta que comparezca al proceso o hasta su culminación.

Para gastos de la curaduría se le fija la suma de \$350.000 a cargo de la parte actora.

Notifíquese.



ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

06 DE DICIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA